



AYUNTAMIENTO DE SALORINO

Plaza Constitución, 1 10570 Salorino
Tel: 927 59 30 12 / 23 Fax: 927 59 31 18
e-mail: aytosalorino@gmail.com

B A N D O PROTOCOLO ROMERÍA 2024

D. ÁLVARO SÁNCHEZ COTRINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALORINO (CÁCERES), en uso de sus atribuciones

HACE SABER:

Que en base a la normativa oficial para la celebración de Barbacoas y Hogueras en Romerías, informamos de las precauciones y limitaciones a tener en cuenta.

“NORMAS OBLIGATORIAS PARA LOS USUARIOS QUE REALICEN HOGUERAS O BARBACOAS.

- a.- No se podrá hacer fuego durante la noche.
- b.- No se podrán hacer hogueras mayores de 1 metro de diámetro o con llamas de más de 1 metro.
- c.- Las barbacoas portátiles y hogueras no se emplazarán en puntos con riesgo de escape por vegetación leñosa o seca, se mantendrá un perímetro libre de vegetación inflamable de 2 m.
- e.- Es responsabilidad de los usuarios no encender o apagar el fuego con viento intenso, con otras circunstancias locales, o con riesgo elevado de incendio forestal consultable en AEMET (Agencia Estatal de Meteorología) o en <http://www.infoex.info/tramites-en-linea/>
- f.- No se abandonará el fuego hasta que no esté apagado. La limpieza de cenizas, sin brasas o rescoldos, solo se podrá hacer en lugares sin riesgo de arder.”

Se recomienda perimetrar las hogueras o barbacoas con piedra o elementos innifugos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Salorino, a 9 de Mayo de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO.: ÁLVARO SÁNCHEZ COTRINA.